



INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026

VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1.1 OBJETO

Prestación de servicios para la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de los objetivos del Club de la Salud y contribución al bienestar de la comunidad universitaria.

1.2 ALCANCE

1. Dirección de grupos de actividad física en entrenamiento funcional, spinning, yoga para estudiantes, docentes y administrativos, yoga para jubilados, rumbaterapia y actividad física para el adulto mayor.
2. Desarrollo de sesiones de actividad física como acompañamiento a diferentes eventos incluyendo Semanas de Facultad.
3. Desarrollo de sesiones de actividad física con estudiantes de movilidad académica como acompañamiento a la Oficina de Relaciones Internacionales.
4. Desarrollo del evento deportivo en la modalidad de OCR Carrera de Obstáculos.
5. Promoción de la actividad física como hábito y estilo de vida saludable por medio de la orientación de talleres educativos.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Recursos provenientes del presupuesto institucional, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso de invitación pública con respaldo presupuestal para la vigencia de 2026 así:



Rubro 220220 - 2.3.2.02.02.009.19 – 20 CDP No. 406 por un valor de Cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos MCTE (\$57.556.633).

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 11 de diciembre de 2026.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la Invitación Pública No. 02 de 2026 de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira, todas las personas naturales con establecimiento de comercio y personas jurídicas, que tengan relación con áreas del conocimiento convocadas y que cumplan con los requisitos de participación:

Los proponentes que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución Política y la Ley.

1.7 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en contratar el servicio para la dirección de grupos de actividad física (Spinning, Yoga, Entrenamiento funcional, Rumbaterapia y Actividad física para el adulto mayor) y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de los objetivos del Club de la Salud y contribución al bienestar de la comunidad universitaria.

Podrán participar personas jurídicas o personas naturales con establecimiento de comercio que en sus actividades económicas incluyan la enseñanza deportiva y recreativa. Las mismas deben contar con el personal adecuado para la dirección de grupos de actividad física.

El cronograma semanal obligatorio de grupos de actividad física a desarrollarse es el siguiente:



HORA	LUNES	MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		
6 a 7 am	Entrenamien to Funcional 6 a 7.15 am			Entrenamien to Funcional 6 a 7.15 am				Entrenamien to Funcional 6 a 7.15 am
10 am a 11 am							Yoga para Jubilados UTP	
11 am a 12 pm								
12 a 1 pm		Spinning 12.15 a 1pm				Spinning 12.15 a 1pm		
1 a 2 pm								
2 a 3 pm		Actividad Física Senior 2.30 - 4 pm				Actividad Física Senior 2.30 - 4 pm		
3 a 4 pm								
4 a 5 pm								
5 a 6 pm								
6 a 7 pm	Entrenamien to Funcional 6 a 7.30 pm	Yoga 6 a 7 pm	Rumba Terapia 6 a 7 pm	Entrenamien to Funcional 6 a 7.30 pm	Yoga 6 a 7 pm	Entrenamien to Funcional 6 a 7.30 pm	Yoga 6 a 7 pm	Rumba Terapia 6 a 7 pm
7 a 8 pm								

Adicional al desarrollo del cronograma semanal anteriormente expuesto, se deberán realizar sesiones de actividad física como acompañamiento a las Semanas de Facultades, requerimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales para recibimiento de estudiantes extranjeros, talleres formativos en actividad física como hábito y estilo de vida saludable y dirección técnica del evento deportivo OCR (Carrera de obstáculos), todo debidamente programado y coordinado con el supervisor del contrato.

En caso que se adelante la ejecución de horas de dirección de actividad físicas sin previa autorización del Supervisor, las mismas no serán certificadas.

Requisitos de evaluación:

Experiencia general (habilitante): Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar este tipo de experiencia general habilitante).

Experiencia específica puntuable: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en Instituciones de Educación Superior Públicas (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas en donde se pueda constatar esta experiencia específica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Aquellas personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas que acrediten mayor experiencia específica puntuable.



CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de persistir un empate se aplicará la suerte, para lo cual, se colocarán en una urna, las papeletas con los nombres de las personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas que hubiesen obtenido igual puntaje, un miembro de la comunidad universitaria, designado por la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, extraerá de la urna una de las papeletas y el nombre que ésta contuviere será la persona natural con establecimiento de comercio o personas jurídicas a cuyo favor se declara la adjudicación.

COMITÉ EVALUADOR

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes y recomendarán al rector la adjudicación al proponente con mayor experiencia específica.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Si el proponente es persona natural, deberá aportar los siguientes documentos:

- Propuesta y/o cotización debidamente firmada.
- Hoja de vida la función pública (anexo).
- Matrícula mercantil con fecha de expedición igual o menor a 30 días.
- Copia del RUT con fecha de generación de la vigencia de 2026.
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales (Contraloría General, Policía Nacional, Procuraduría General de la República).
- Certificado de Medidas Correctivas (no superior a un mes).
- Certificado REDAM (ver anexo)
- Examen médico pre-ocupacional con fecha de emisión no mayor a 3 años.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar los siguientes documentos:

- Propuesta y/o cotización debidamente firmada por el representante legal.
- Copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o menor a 30 días.
- Copia del RUT con fecha de generación de la vigencia de 2026.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica (Contraloría General, Procuraduría General de la República) no superior a 3 meses.



- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del Representante Legal (Contraloría General, Policía Nacional, Procuraduría General de la República) no superior a 3 meses.
- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal (no superior a un mes)
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado REDAM del Representante Legal (ver anexo).
- Certificado, firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal, indicando que la empresa se encuentra al día en los aportes a seguridad social y parafiscales.
- En caso de ser firmado por Revisor Fiscal, anexar: Copia cédula, copia tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente en donde lo habilite para ejercer.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: clubdelasalud@utp.edu.co

Asunto del correo para presentarse en la convocatoria:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Las propuestas que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se solicitarán accesos a drive).

NOTA 3: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

CRONOGRAMA

Criterio	Fecha
Apertura y publicación de la invitación pública	Febrero 25 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Febrero 26 de 2026
Respuesta a las observaciones	Febrero 27 de 2026
Recibo de propuestas (documentos exigidos)	hasta el día 02 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m. en el correo indicado
Publicación de resultados	3 de marzo de 2026
Observaciones a los resultados	4 de marzo de 2026
Publicación de resultados definitivos	6 de marzo de 2026

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ
Rector encargado



Universidad
Tecnológica
de Pereira